

de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para la tercera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0180-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local 2 que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, avenida de Gibraltar, número 129, hoy avenida Josep Tarradellas, situado en la planta sótano y en parte en la planta baja de la misma comunicándose interiormente la parte del mismo sita en la planta sótano con la parte sita en la planta baja mediante una escalera particular del local. Ocupa una superficie entre ambas plantas de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.421, libro 1.319 de la sección segunda de Terrassa, folio 5, finca 43.351, inscripción octava.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 30.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—13.515.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1997, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Belén Basarán Conde, en representación de Caja Rural de Toledo, contra «Ter Medicina Estética, Sociedad Anónima», y doña Teresa Velasco Morales, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se referirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, a las once horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida. Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4322-0000-18-0087/97 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término municipal de Retuerta del Bullaque, distrito hipotecario de Piedrabuena (Ciudad Real), en los que fue Quinto de San Salvador de Abajo, de caber 3 áreas, que linda: Al sur, con la finca de Baldomero Aguado; norte y este, con el camino del Chorrillo, que la separa de la finca matriz, y al oeste, con el terreno llamado «El Raso». Sobre la finca descrita y ocupando parte de la misma existe construida vivienda unifamiliar, que consta de plantas baja y alta. En la baja existe un garaje con una superficie construida de 110 metros cuadrados, y en la alta una vivienda con la misma superficie de 110 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza.

La parte no edificada está destinada a jardín. Linda, por todos sus aires, con la parcela sobre la cual está construida cuyos linderos se dan aquí por reseñados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 464, libro 30, folio 46, finca número 2.894.

Valor de subasta: 16.320.000 pesetas.

2. Perteneciente al edificio denominado policlínica centro médico «Nuestra Señora del Rosario», de tres plantas, con una superficie total de 1.018 metros cuadrados. Veintiocho local comercial en planta primera, señalado con el número 26. Tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados y total construida de 62,94 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con local señalado con el

número 24; izquierda y fondo, con finca de centro médico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 956, libro 448, folio 72, finca número 31.303.

Valor de subasta: 12.588.000 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—13.474.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor López Rico, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Martínez Saura y don Manuel Castrillo de Guzmán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Mitad indivisa del piso sexto, letra C de la escalera derecha, en planta sexta, correspondiente a la octava de construcción, de la casa señalada con el número 12 de la calle Pintor Velázquez. Es la número 31 del proyecto. En el núcleo urbanístico denominado «Apolo», al sitio conocido por conjunto residencial «Parque Estoril II», en Móstoles. Mide 114,38 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de: «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio y una terraza a la fachada principal de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, registral número 81.035.

2. Urbana.—Once, piso segundo, letra A, en la planta quinta del orden de construcción de la casa en esta capital, con fachadas a la calle Azcona. Dicho piso ocupa una superficie útil de 147,67 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios, tiene dos entradas, principal y de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.596.

3. Una vigesimotercera parte de la urbana 2, local número 2, dedicado a garaje, de la casa en Madrid, con fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle Azcona. Dicho local está situado en la segunda planta baja por la de Martínez Izquierdo, tiene acceso directo desde la calle Martínez Izquierdo. Ocupa una superficie aproximada de 443 metros 50 decímetros cuadrados, incluido el acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.578-10.

4. Urbana.—Uno, local número 1, dedicado a garaje, situado en la primera planta en fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle de Azcona; dicho local tiene acceso desde la calle de Martínez Izquierdo, a través de la correspondiente rampa; ocupa una superficie aproximada de 744 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.576-10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca registral número 81.035: 12.461.452 pesetas.

Finca registral número 56.596: 30.106.220 pesetas.

Finca registral número 56.578-10: 2.169.822 pesetas.

Finca registral número 56.576-10: 2.169.822 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Dado en Toledo a 27 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—13.477.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 340/1992, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Romero Díaz y don Francisco Romero Cid y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza

mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Una octava parte indivisa de la finca urbana, casa en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo) y su calle de don Casto Martín, 27, con una extensión superficial de 1.900 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de diferentes habitaciones en alto, bajo con corral, pozo, cuadra y pajar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 14, tomo 660, finca 1.759.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 15.983.230 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa del solar edificable en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo) y su calle Prim, sin número, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 21, tomo 1.091, finca 4.114.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 2.072.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa del solar edificable en Ventas con Peña Aguilera (Toledo), calle General García Moreno, 13, con una extensión superficial de 481 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 23, tomo 1.091, finca 4.115.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 4.088.500 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de la finca rústica, tierra de cereal secano, en término de Ventas con Peña Aguilera, al sitio de «Chorrito», de haber 3 hectáreas 80 áreas 66 centiáreas. Es la parcela 13 del polígono cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 25, tomo 1.091, finca 4.116.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 685.188 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de la finca rústica de cereal secano, en término de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), al sitio de Blancarejas, de haber 2

hectáreas 5 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 29, tomo 1.091, finca 4.118.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 514.350 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—13.476.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario 336/1997, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García, contra don José Fernández García y don Julio Fuentes Valbuena, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente propuesta:

«Providencia del Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 20 de febrero de 1998. Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 18 de mayo, 18 de junio y 17 de julio, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que, si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.060.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.